CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023.

En Villavicencio, Meta a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

La Directora del ICBF Regional Meta, hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II - VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO".***

Se notificó vía correo electrónico el día 02 de marzo de 2023 a la señora **MARTHA MEJIA DE ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 21.232.354 expedida de Villavicencio, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO** identificada con **NIT. 822.002.132-5**, quien mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2023, renunció a términos y solicitó su ejecutoria.

La Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023, adquirió ejecutoria y firmeza a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Reviso: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Elaboro: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico

PÚBLICA